

*Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto*

*Pasto - Nariño - Aprobada Mediante Decreto Municipal No. 0355, 26 / 08 / 03*



SC-SER226335 COD: GDI-034

**INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO  
IP-003-2022**

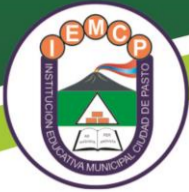
**OBJETO:**

**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO A REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL.**

**San Juan de Pasto, Diciembre de 2022**

*Estamos comprometidos con la calidad de los procesos formativos, la satisfacción comunitaria y el mejoramiento continuo.*

Carrera 4#16 - 170 Barrio Potrerillo  
Conmutador 7202115 Fax - Rectoría 7204671  
[www.iemciudaddepasto.edu.co](http://www.iemciudaddepasto.edu.co)



## INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP-003-2022

### MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO CON NIT 800092592-4, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CORRESPONDE A LA MÍNIMA CUANTÍA, ESTABLECIDA PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y EN LAS DISPOSICIONES QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN ESTE ESTATUTO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO:

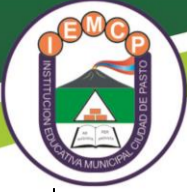
#### 1. OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO A REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL.

#### 1.1. CUADRO DE PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR PARCIAL
<b>I</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	Corte de césped y almacenamiento del mismo en los contornos de la cancha	M2	150,0	10.000,00	1.500.000,00
1,2	Excavación sin retiro, profundidad de 0.1-2.9 m, pagado en m3	M3	70,0	15.900,00	1.113.000,00
1,3	Relleno con material de sitio	M3	85,0	16.400,00	1.394.000,00
1,4	Resembrado y nivelación de césped con tierra negra y urea 160	M2	499,5	13.000,00	6.492.882,50
1,5	Corte y recuperación de placa en pavimento rígido E=0,2, incluye base y subbase granular	M3	8,0	868.200,00	6.945.600,00
1,6	Corte y recuperación de andén en pavimento 1:2:4 E=0,12,	M2	82,0	48.500,00	3.977.000,00
1,7	Desalojo de sobrantes	M3	70,0	24.100,00	1.687.000,00
	<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>				<b>23.109.482,50</b>

<b>II</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>				
2,1	Caja de inspección 1,2x1,2x1,60 en concreto, incluye tapa en concreto reforzado, pagado por un	Und	14,0	463.000,00	6.482.000,00
2,2	Suministro e instalación de tubería novafort de 8"	MI	18,0	61.200,00	1.101.600,00
2,3	Cámara de inspección cónica D:1,23m, H=2,5	Und	1,0	1.400.017,50	1.400.017,50



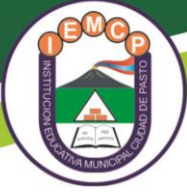
2,4	Acometida con silla de empalme de 16" en tubo de concreto simple a red existente	Und	1,0	549.000,00	549.000,00
2,5	Filtro 0.4 x 0.6 manejo de aguas superficiales, ancho de 0.4 m y altura de 0.6 m, incluye tubería de drenaje perforada	MI	230,0	72.400,00	16.652.000,00
2,6	Estabilización de talud con geo malla	M2	25,0	19.094,00	477.350,00
<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>					<b>26.661.967,50</b>

<b>III</b>	<b>ADECUACION SUPERFICIE CANCHA DE FUTBOL</b>				
3,1	Poda y limpieza total cancha a una altura de cesped de 2cms	M2	4285,0	2.050,00	8.784.250,00
3,2	Recuperacion de calvas con cesped nuevo	M2	300,0	18.450,00	5.535.000,00
3,3	Nivelacion de terreno con tierra abonada y arena	M3	217,0	23.400,00	5.077.800,00
3,4	Recuperacion de cesped con grama	Kg	50,0	18.950,00	947.500,00
<b>SUBTOTAL CAPITULO</b>					<b>20.344.550,00</b>

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>\$70.116.000,00</b>
<b>ADMINISTRACION 16%</b>	<b>\$11.218.560,00</b>
<b>UTILIDAD 3%</b>	<b>\$ 2.103.480,00</b>
<b>IMPREVISTOS 2%</b>	<b>\$ 1.402.320,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$84.840.360,00</b>

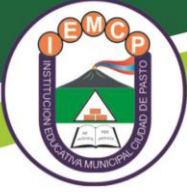
### 1.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1. Las presentes especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento y se deben tener en cuenta en la elaboración de las distintas propuestas para la convocatoria, y durante los diversos procesos constructivos.
2. Las especificaciones técnicas y anexos que se entregan al CONTRATISTA se complementan entre sí y tienen por objeto explicar las condiciones y características constructivas relacionadas con el empleo de los materiales y el proceso constructivo. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que deba formar parte de la construcción, no exime al CONTRATISTA de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.



3. Si con base en las condiciones de construcción el CONTRATISTA estima conveniente alguna modificación a las especificaciones, debe someter por escrito a consideración del SUPERVISOR DELEGADO y/o SUPERVISOR, los estudios correspondientes. Si la modificación es aprobada, el CONTRATISTA debe entregar las especificaciones respectivas al SUPERVISOR DELEGADO, sin costo adicional; de ser rechazadas las modificaciones propuestas, el CONTRATISTA se debe sujetar a las especificaciones originales. En caso de que se efectúen obras sin la respectiva autorización escrita del SUPERVISOR DELEGADO y SUPERVISOR, éstas serán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA.
4. Será obligación primordial del CONTRATISTA ejecutar la obra ciñéndose a las especificaciones técnicas. Los materiales a emplear deben ser aprobados previamente por el SUPERVISOR DELEGADO.
5. Es obligación del CONTRATISTA y el SUPERVISOR DELEGADO verificar la correspondencia entre las cantidades de obra, las especificaciones técnicas y la ejecución del proyecto. Cualquier inconsistencia debe ser aclarada en forma previa con el SUPERVISOR DELEGADO. La ENTIDAD CONTRATANTE no se hace responsable por irregularidades presentadas por causa de la omisión a esta norma.
6. Cuando en éstas especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, esto se hace con el objeto de establecer un Standard de calidad y características, para lo cual el CONTRATISTA puede usar productos similares obteniendo previamente la aprobación del SUPERVISOR DELEGADO.
7. Los recibos parciales que por liquidaciones de obra ejecutada se hagan al CONTRATISTA, no implican aceptación final por parte del SUPERVISOR DELEGADO; únicamente su aceptación será para efecto del pago de cuentas, en virtud de que la obligación del CONTRATISTA es la de entregar la obra terminada en su totalidad y lista para darla al servicio, de conformidad con las especificaciones técnicas acordadas, y dentro de las condiciones estipuladas para su ejecución.
8. El párrafo “Unidad de Medida” incluido en cada ítem, indica la unidad física con la cual se medirán las obras ejecutadas.
9. Los pagos para todo ítem se efectuarán a los precios unitarios establecidos en el análisis de precios, más el factor de A.I.U.
10. Las especificaciones técnicas para la construcción de todas y cada una de las actividades a realizar por el CONTRATISTA estarán dentro del marco de las normas que regulan la materia y que son aplicables a las obras objeto, las normas ambientales, las buenas prácticas de la construcción.

## **PROTECCIONES PERSONALES**



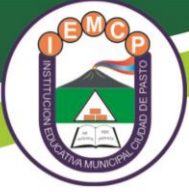
Los operarios que trabajen en obras civiles, han de disponer y utilizar en todo momento las prendas de protección personal que sean necesarias según la normatividad vigente o según la actividad que se cumpla entre las cuales se tiene:

- Cascos de seguridad.
- Guantes de cuero, cota de malla, etc.
- Botas de seguridad con plantilla de acero y puntera reforzada.
- Ropa de trabajo en perfecto estado de conservación.
- Gafas de seguridad antipartículas y anti-polvo.
- Cinturón de seguridad de sujeción o de suspensión.
- Mascarillas individuales contra el polvo y/o equipo autónomo.

### **Obligaciones del contratista:**

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Disponer de Un (01) frente de trabajo, para la realización de la obra en la I.E.M. en la Sede Central.
- Tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, colocación de vallas y la respectiva señalización de acuerdo al Plan de Gestión del Riesgo que debe ser aprobado por la supervisión del contrato perteneciente a la Secretaría de Educación Municipal.
- Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.
- Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministrados por la Institución para la ejecución de las obras.
- Mantener un oportuno suministro de manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica.
- Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.
- Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.
- Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.
- Determinar, en coordinación con interventoría los presupuestos de las obras extras o adicionales.
- Preparar y presentar cuando la Institución lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos.



- Mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo será Un (1) Residente de obra, un (1) maestro de obra calificado, oficiales y obreros cuya permanencia en obra será del 100%.
- Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras.
- Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos encomendados por parte de la Institución.
- Asistir a reuniones periódicas con la Institución, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre otras.
- Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
- Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.
- Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.
- Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.
- Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el supervisor de obra.
- Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales a nombre del empleador (Contratista).
- Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización, entre otros.
- Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, el supervisor y un delegado efectuaran una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.

#### **Obligaciones del contratante:**

En virtud del contrato la Institución, se obliga a:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en la fecha y forma establecidas.
2. Entregar oportunamente AL CONTRATISTA los elementos necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato.
4. Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.



La Institución NO aceptará ofertas parciales.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el portal del SECOP 2. El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

**2. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de Diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este contrato tendrá vigencia durante el plazo previsto para su ejecución y cuatro (4) meses más. El contratista deberá realizar acompañamiento en la ejecución de las obras.

**Acta de Inicio:** Para Iniciar la Ejecución del contrato se deberá suscribir el acta de Inicio, una vez se hayan cumplido con los requisitos de legalización.

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$84.840.360)**, Los impuestos y las tasas de carácter nacional, departamental o municipal presentes al momento de suscribir el contrato estarán a cargo del CONTRATISTA.

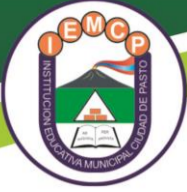
### 3.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Valor
2022000139	26-11-2022	\$84.840.360
		<b>\$84.840.360</b>

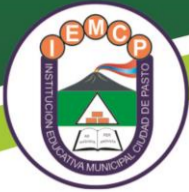
**3.2. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que resulte de la obra, será cancelado por la Institución en la siguiente forma de pago: un pago del 40% en calidad de anticipo, y el 60 % restantes en pagos de actas parciales previamente aprobadas por la supervisión de obra previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y previo cumplimiento de los trámites administrativos reglamentarios.

### 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La institución se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Institución, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:



- Cuando no se suscriba o no se presente el **ANEXO No. 1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
- Cuando no se suscriba el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA DEL SECOP 2.**
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto (SECOP 2), o enviada por correo electrónico.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la Institución, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior, y/o también cuando no presente la discriminación de los costos indirectos.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación, y/o cuando el oferente no presente análisis de precios unitarios de la propuesta.
- Cuando se presenten borriones, enmendaduras, inconsistencias en la descripción, cantidades o valores de los ítems a ofertar, o existan tachaduras en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.



- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos de seguridad social y parafiscales correspondiente a los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

#### 4.1. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

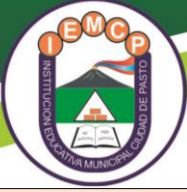
Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Institución podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

#### 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica a presentar ofertas	06 de Diciembre de 2022	SECOP www.contratos.gov.co, www.iemciudaddepasto.edu.co, y en secretaria de rectoría de la IEM Ciudad de Pasto
Plazo para presentar observaciones y limitación de MIPYMES	Desde el momento de su publicación hasta las 12:00 p.m. del 07 de diciembre de 2022	SECOP 2
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de su publicación hasta las 09:00 a.m. del 09 de diciembre de 2022	SECOP 2
Audiencia de apertura de ofertas.	09 de diciembre de 2022 a las 09:00 a.m.	SECOP 2
Publicación de informe de evaluación	09 de diciembre de 2022	SECOP 2



Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	24 horas contadas a partir de la hora de publicación del informe en el SECOP.	SECOP 2
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que el Comité Asesor Evaluador recomiende la contratación	SECOP 2
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	SECOP 2

**5.1. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:** Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

**5.1.1. APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACION DEL MENOR PRECIO:**

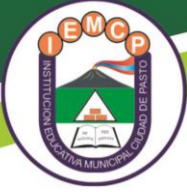
Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

**Empate:** En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- a) El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, ante la oficina de atención a la comunidad de la IEM CIUDAD DE PASTO.
- b) Si persiste el empate, el Comité Asesor Evaluador, procederá a sortear a través de balotas, al ganador, para lo cual se asignará un número a cada oferente, y con este se marcará una balota, la cual será introducida en un sobre o bolsa que no permita ver su contenido. Cualquier interesado, asistente a la audiencia o cualquier miembro del Comité Asesor Evaluador podrá sustraer la balota ganadora.

**5.1.2. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES:** La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador de manera presencial con protocolos de bioseguridad (tapabocas y distanciamiento) por la declaración de estado de emergencia sanitaria por el coronavirus ( covid 19 ) dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, se determinara la evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.



En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual la Junta de adquisición de bienes muebles y servicios recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.iemciudaddepasto.edu.co](http://www.iemciudaddepasto.edu.co), y posteriormente se realizará de igual forma la comunicación de aceptación de la oferta.

### **5.1.3. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.**

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

### **5.1.4. ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA**

La Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

### **5.2. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION**

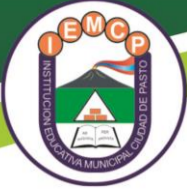
Cuando se estime conveniente, la Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto, podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de [www.iemciudaddepasto.edu.co](http://www.iemciudaddepasto.edu.co)

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

**5.3. CONVOCATORIA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES):** En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Pasto para que a más tardar el día establecido en el



cronograma del proceso, manifiesten su interés en participar de manera limitada en el mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos enunciados en el artículo 152 ibídem, allegando junto a su solicitud de limitación certificación presentada por el revisor fiscal o contador público, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Además, deberán presentar el certificado de registro mercantil (persona natural) o de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Registro Único Tributario para acreditar su antigüedad, mínima de un (01) año y su domicilio (ubicado dentro del Municipio de Pasto). Si la convocatoria realizada se limita a las empresas mencionadas en los incisos anteriores, se aplicará el procedimiento estipulado en el Decreto 1082 de 2015. Para todos los efectos, se entiende por micros, pequeñas o medianas empresas las definiciones establecidas en el Art. 2º de la Ley 905 de 2004.

**5.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA:** Si la convocatoria se limita a MIPYMES del Municipio de Pasto, solo se aceptarán propuestas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados por MIPYMES del Municipio de Pasto y promesas de sociedad futura suscrita por MIPYMES del Municipio de Pasto.

**6. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:** La oferta se presentará en documento digital a través de la plataforma del SECOP 2, el cual debe incluir el Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, los documentos que acrediten los requisitos habilitantes, los requisitos de experiencia y el Anexo FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.

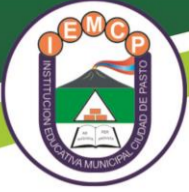
El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en SECOP, la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.iemciudaddepasto.edu.co](http://www.iemciudaddepasto.edu.co), hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

**7. REQUISITOS HABILITANTES:** Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

#### **7.1. CAPACIDAD JURIDICA**

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la Institución, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Único Tributario – RUT



f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.

h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

i) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es varón menor de 50 años.

j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, junto con su soporte por medio de planillas o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo No. 3 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.**

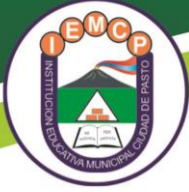
k) Consulta en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

l) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

m) **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deberán presentar certificación expedida por el representante legal del proponente plural o de la persona jurídica o directamente por el oferente, si es persona natural. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. La certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional, aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019. En el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

**7.2. EXPERIENCIA:** Como experiencia específica, la experiencia debe acreditarse en máximo dos (02) contratos correspondiente a "*obras civiles donde se incluya construcción y/o mantenimiento de sistemas de drenajes y adecuación de canchas de fútbol*" cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Los contratos deben estar finalizados y liquidados.

Nota 2: Un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia corresponde a la sumatoria de las experiencias de los miembros que conforman el proponente plural.



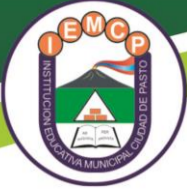
En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales), la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes de la misma, afectada por el porcentaje de participación en la persona plural para el presente proceso de selección, cada integrante deberá aportar por lo menos con un 30% de la experiencia, si un miembro aporta con 50% o más, de esta, deberá tener un mínimo de 50% de participación.

Para el caso de oferentes que hayan ejecutado obras mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

**8. PERFIL DEL CONTRATISTA:** El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil, para lo cual allegará copia de la respectiva tarjeta o certificado de matrícula profesional y certificado de vigencia expedido por el COPNIA, conforme a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de éstas profesiones. Cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar esta condición del representante legal o de quien avale la propuesta, además dentro de su objeto social debe estar construcción, mantenimiento o adecuación de obras civiles. Cuando se trate de proponentes plurales como uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

#### 8.1. Equipo de trabajo mínimo requerido:

CARGO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	Ingeniero Civil: debe presentar tarjeta Profesional y certificado avalada por copnia, el oferente no puede cumplir las funciones de residente de obra.	Experiencia específica en obras civiles donde se incluya construcción y/o mantenimiento de sistemas de drenajes y adecuación de canchas de fútbol, por un valor mayor del (50%) del presupuesto oficial, demostrado en máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, se debe presentar copia de contrato y acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante para validar la experiencia.
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	Ingeniero Civil: debe presentar tarjeta Profesional y certificado avalada por copnia, <u>el oferente puede cumplir las funciones de director de obra.</u>	Experiencia específica en obras civiles donde se incluya construcción y/o mantenimiento de sistemas de drenajes y adecuación de canchas de fútbol, por un valor mayor del (100%) del presupuesto oficial, demostrado en máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, se debe presentar copia de contrato y acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante para validar la experiencia.



**9. SUPERVISIÓN:** El Rector de la I.E.M Ciudad de Pasto, designará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, la cual realizará en conjunto con el profesional encargado de la S.E.M., quienes efectuarán el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificarán el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

**10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

#### **11. GARANTIAS:**

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago la institución considera necesario exigir al contratista las siguientes pólizas:

- El Buen manejo y correcta inversión del anticipo por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- Cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más.
- De estabilidad de la obra y buena calidad de los materiales utilizados, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.
- EL CONTRATISTA, deberá constituir a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente DOSCIENTOS (200) SMLMV, con una vigencia igual al término de duración del mismo.

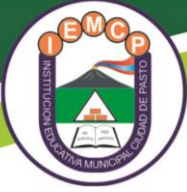
**NOTA IMPORTANTE:** El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 06 de Diciembre de 2022.

Original firmado

---

**JOSE VICENTE GUANCHA**  
**Rector IEM Ciudad de Pasto**



## ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha:

Señores:  
IEM CIUDAD DE PASTO  
Oficina de Rectoría  
Ciudad

Referencia: PROCESO DE CONTRATACIÓN No.

Objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO A REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE Y MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), \_\_\_\_\_, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_

Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión Temporal \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

Documento de identificación: \_\_\_\_\_

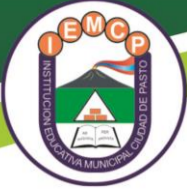
Dirección y teléfono \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):  
\_\_\_\_\_

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con La IEM Ciudad de Pasto, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o



adicionen.

4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la IEM Ciudad de Pasto por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ Quien firma la carta de presentación.

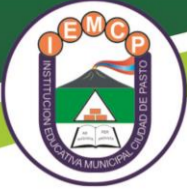
De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:

Nota: Este modelo no puede ser variado.



*Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto*

*Pasto - Nariño - Aprobada Mediante Decreto Municipal No. 0355, 26 / 08 / 03*



SC-SER226335 COD: GDI-034

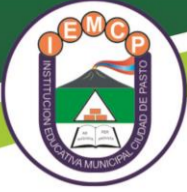
**ANEXO No. 2.**  
**FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**

**FAVOR DILIGENCIAR EL FORMATO PREVISTO EN EL SECOP 2.**



*Estamos comprometidos con la calidad de los procesos formativos, la satisfacción comunitaria y el mejoramiento continuo.*

Carrera 4#16 - 170 Barrio Potrerillo  
Conmutador 7202115 Fax - Rectoría 7204671  
[www.iemciudaddepasto.edu.co](http://www.iemciudaddepasto.edu.co)



### ANEXO 3

#### MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

#### ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la \_\_\_\_\_ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

*(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)*

- Ha cumplido durante los meses de \_\_\_\_\_ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses \_\_\_\_\_ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

\_\_\_\_\_  
Firma

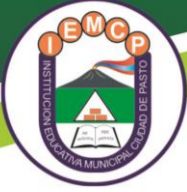
Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA UNO: Las circunstancias que generan el paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)



*Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto*

*Pasto - Nariño - Aprobada Mediante Decreto Municipal No. 0355, 26 / 08 / 03*



**ANEXO 4**  
**MODELO DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Lugar y fecha:

Señores:

IEM CIUDAD DE PASTO

Ciudad

Referencia: Declaración de inhabilidades e incompatibilidades para el PROCESO DE CONTRATACIÓN No. IP-003-2022

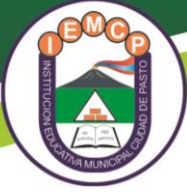
Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de la Empresa: \_\_\_\_\_ con Nit No. \_\_\_\_\_

**CERTIFICO**

Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones indicadas registradas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni en el artículo de la ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. Por cual esta información puede ser verificada y estudiada.

\_\_\_\_\_  
Firma de Representante legal o Persona natural

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa a quien representa



*Institución Educativa Municipal Ciudad de Pasto*

*Pasto - Nariño - Aprobada Mediante Decreto Municipal No. 0355, 26 / 08 / 03*



SC-SER226335 COD: GDI-034

**ANEXO 5**  
**MODELO CERTIFICACION DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**DECRETO 1072 DE 2015.**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con la C.C. No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de Proponente, **bajo la gravedad del juramento**, manifiesto que me encuentro en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en FASE \_\_\_\_\_, de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.

**Firma del proponente:**

**CC. No.**

**Firma:**

**Nombre de la persona que cuente con licencia en salud ocupacional.**

**CC. No.**

Ciudad y fecha.



*Estamos comprometidos con la calidad de los procesos formativos, la satisfacción comunitaria y el mejoramiento continuo.*

Carrera 4#16 - 170 Barrio Potrerillo  
Conmutador 7202115 Fax - Rectoría 7204671  
[www.iemciudaddepasto.edu.co](http://www.iemciudaddepasto.edu.co)